

INFORME

ASUNTO: Acciones administrativas realizadas referentes a la novedad presentada con el Agente Civil de Tránsito Nro. 1795, el día martes, 10 de enero del 2023.

FECHA: Quito, 23 de enero de 2023

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a ustedes con la finalidad de exponer lo sucedido el día martes 10 de enero de 2023, respecto del procedimiento de tránsito realizado a una buseta escolar de placas PAC5869, por el Agente Civil de Tránsito 1795 Potosí Artiaga Henry Patricio; así como, las acciones administrativas que se han tomado dentro de la institución:

- 1) El día 10 de enero de 2023 se tuvo conocimiento a través de la central de comunicaciones de la AMT, respecto de la novedad suscitada con el vehículo de placas PAC5869 que se encontraba circulando sobre la Av. Mariscal Sucre, el mismo que fue detenida su marcha por el Agente Civil de Tránsito 1795 POTOSÍ ARTIAGA HENRY PATRICIO, debido a que presentaba daños técnicos mecánicos previsibles en su retrovisor izquierdo; para lo cual, se informó a la conductora sobre la contravención que se encuentra establecida en el Art. 389 numeral 7 del COIP, por lo que se procedió a la solicitud de un autorcargable, a fin de transportar el vehículo a un centro de retención vehicular.¹
- 2) Una vez conocida la novedad; y, en procura de garantizar la seguridad de los menores, así como, de los otros vehículos ocupantes en la vía, se procedió a retirar el vehículo de placas PAC5869 de la calzada, con el propósito de resolver la situación.
- 3) A través del chat de trabajo interno de la AMT, se había coordinado una ficha enviada a las 12:51:00 para el vehículo de placas PAC5869, en el que personal de CRV indicó que dicho vehículo fue trasladado; sin embargo, no ingresó al CRV Bicentenario 1, en virtud de que la furgoneta llevaba ocupantes, y por lo tanto se suspendió el procedimiento al tratarse de menores de edad.²
- 4) Posteriormente, la Coordinadora General de Operaciones acudió al lugar del incidente y verificó que los ocupantes del vehículo, se encontraban en buen estado para que posteriormente el vehículo de placas PAC5869 se retire del lugar para continuar con sus actividades normales, con la advertencia de que es su obligación de reparar el

¹ Informe Nro. AMT-CGOCTTT-CZTN-JZLD-2023-1795-002 de 11 de enero del 2023

² Informe Nro. AMT-CR-2023-0010 de 10 de enero de 2023

retrovisor defectuoso por seguridad de los ocupantes y de todos los actores en materia de tránsito dentro del DMQ, con lo cual concluyó el incidente.³

5) De igual manera, el mismo 10 de enero de 2023, la Dirección General Metropolitana de Tránsito emitió la Circular Nro. GADDMQ-AMT-2023-0002-C, mediante la cual se dispuso a todos los Agentes Civiles de Tránsito la observancia de las disposiciones Constitucionales y legales en materia de tránsito, haciendo énfasis en la protección y ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia, en todos los procedimientos que se lleven a cabo, precautelando el interés superior del niño sobre cualquier circunstancia, tal como lo dispone el Código de la Niñez y la Adolescencia, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por el Ecuador.

6) Finalmente, el 13 de enero de 2023, la Agencia Metropolitana de Tránsito emitió un comunicado oficial en el que se describían las acciones tomadas por la institución, misma que indica lo siguiente:



Logo of Municipio de Quito and Agencia Metropolitana de Tránsito

COMUNICADO

En relación con el video que circula en redes sociales, respecto a una aparente retención de un vehículo de transporte escolar, aclaramos lo siguiente:

- La AMT, en el preciso momento en el que identificó un mal procedimiento en vía por parte de un Agente Civil de Tránsito, actuó de manera urgente deteniendo dicho procedimiento para **precautelar la seguridad de todos los estudiantes y se escoltó su traslado a la unidad educativa.**
- De manera inmediata, se inició con el respectivo **sumario administrativo al funcionario** que realizó este mal procedimiento, **en coherencia con nuestros principios institucionales.**
- Mediante **Circular Nro. GADDMQ-AMT-2023-0002-C "Observancia Normativa para la Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia"**, enviada a todo el personal de la AMT, se recordó y enfatizó que nuestra política **no permite la violación a la seguridad e integridad de nuestros niños, bajo ninguna circunstancia.**

Para la AMT la protección y el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia es primordial, por ello continuaremos trabajando en garantizar su respeto y cumplimiento.

Por un Quito Digno

Quito DM, 13 de enero de 2023

Nota: El proceso investigativo disciplinario por el presunto mal proceder del agente involucrado, se encuentra en proceso.

³ Informe Nro. AMT-CGOCTTT-ACT0001-2023-0001 de 13 de enero de 2023

7) La Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) imparte constantemente cursos y talleres de capacitación a todos sus funcionarios y directivos, principalmente en temas referentes a procedimientos de tránsito.⁴

Finalmente, me permito manifestar que la Agencia Metropolitana de Tránsito ratifica su compromiso de velar por el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales, legales y normativas dentro del ámbito de sus competencias, observando las disposiciones prioritarias de todos los grupos vulnerables del país.

Atentamente,

Eco. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

⁴ Memorando Nro. GADDMQ-CCC-AMT-2023-0024-M de 13 de enero de 2022